

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	FORMATO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Código:
			Versión: 1.0
			Fecha Aprobado:
ÁREA:	OFICINA ASESORA JURÍDICA		
FECHA ELABORACIÓN:	DE	SEPTIEMBRE 2021	
En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente estudio previo para contratar el “MANTENIMIENTO EDIFICACION CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, SEGÚN LA FICHA TÉCNICA ANEXA A LA PRESENTE CONTRATACION. ”			
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Contraloría Departamental de Bolívar es un órgano de control fiscal, de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y la ley. Actualmente cuenta con una edificación de cuatro pisos, considerado patrimonio histórico y cultural de Cartagena, con más de 60 años de construida y periódicamente requiere mantenimiento correctivo en obras civiles para conservar su estructura y evitar daño en los muebles y equipos de las diferentes oficinas que conforman la entidad. En estos momentos se debe intervenir de manera urgente el áreas donde se encuentran las unidades de aires acondicionados del cuarto (4) piso, porque se están presentando filtraciones hacia el área de la oficina de sistema, donde se encuentran todos los equipos de informática como servidores, que son de vital importancia para la entidad, así mismo, se requiere realizar reparaciones en el área de informática que son producto de las filtraciones presentadas en lo que tiene que ver con cielo raso y la ventanería. Por otra parte, se requiere realizar adecuaciones en el área de la cocina o cafetería del cuarto (4) piso, en lo que tiene que ver con el mantenimiento de los protectores de ventana y el cambio de puertas y ventanas. Igualmente, se requiere solucionar de manera definitiva, el techo del salón de conferencia, el cual tiene varias vigas afectadas, lo que podría originar un desplome del techo si esta falla no es corregida. Por último, se requiere solucionar el tema referente a la fuga interna de agua que se presenta en el archivo y solución del suministro de agua del baño de damas del tercer (3) piso. Teniendo en cuenta lo anterior, la Contraloría Departamental de Bolívar se ve en la necesidad de adelantar los trámites para esta contratación durante la presente vigencia, teniendo en cuanta los cálculos presentados por el ingeniero civil de la Entidad, una vez realizada la inspección física de los lugares a intervenir. Este gasto se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones de la presente vigencia.			
2. OBJETO A CONTRATAR:			

“MANTENIMIENTO EDIFICACION CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, SEGÚN LA FICHA TÉCNICA ANEXA A LA PRESENTE CONTRATACION. ”

2. OBJETO A CONTRATAR:

“ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DONDE FUNCIONA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, SEGÚN LA FICHA TÉCNICA ANEXA”.

3.CLASIFICACION UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	12	14	00	Servicio de construcción de edificios publico especializados.

4.OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

5.1.1.Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, la propuesta presentada por el contratista y el contrato.

4.1.2. Cumplir con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal que maneje dentro de la edificación y en las áreas de adecuación, tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos a su cargo.

4.1.3. El personal debe utilizar siempre los elementos básicos de protección acordes con el trabajo que en su momento este ejecutando tales como casco, guantes, gafas y cinturones.

4.1.4. Atender las recomendaciones, que imparta la entidad relacionada con la ejecución del contrato.

4.1.6. De conformidad con la reglamentación vigente y las obras de mantenimiento que se pretenden realizar, el contratista estará en la obligación de realizar el acompañamiento de los requerimientos técnicos sin ningún pago adicional.

4.1.7. Entregar a la Contraloría los productos de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en los estudios previos.

4.1.8. Constituir las garantías exigidas por la entidad y cumplir con los gastos de impuestos y timbres requeridos para la legalización del correspondiente contrato.

4.1.9. Pagar los aportes a pensión, salud, al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, que para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la constancia de pago junto con las planillas correspondientes. 4.1.10. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad e informar oportunamente sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre en el desarrollo del Contrato. 4.1.11. Atender las recomendaciones que le haga el supervisor. 4.1.12. Ejecutar todos los trabajos a los precios estipulados en la propuesta económica y el contrato. En tal sentido el CONTRATISTA declara expresamente que en estos tiene incluidos todos los gastos directos e indirectos, márgenes para imprevistos y las utilidades que espera obtener al ejecutar las actividades contratadas. 4.1.13. Entregar periódicamente a la Contraloría un informe donde se describa el avance del trabajo y ajuste de conformidad con el cronograma inicial. 4.1.14. Suministrar el servicio de transporte del personal y elementos que requiera para el trabajo contratado y demás gastos inherentes al contrato. 4.1.15. Suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución. 4.1.16. Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 4.1.17. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	
---	--

--

4.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR: 4.2.1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 4.2.2. Entregar al contratista la información y documentos que dependan de la Entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato. 4.2.3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual. 4.2.4. Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato. 4.2.5. Liquidar el contrato.
--

5. FUNDAMENTO JURÍDICO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en la ley 1474 de 2012 en su Art. 94, el cual adiciona el Art. 2 de la ley 1150, la ley 1474 y el Decreto 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la presente modalidad
--

de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, toda vez que el presupuesto asignado a la presente contratación no excede el valor del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto asignado para esta contratación es de **veinticuatro millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos (\$ 24.988.425)** incluido IVA el cual fue obtenido análisis de precios unitario.

El valor total de la propuesta objeto de esta contratación, debe cubrir integralmente todos los impuestos nacionales, departamentales y todos los costos directos e indirectos, así como los gastos de administración.

Al formular la oferta económica el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones de los elementos detallados y todos los costos que se generen o requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato que se celebre en razón del presente proceso.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Contraloría Departamental no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

Ha de entenderse que el valor de la propuesta económica no podrá superar el valor total del presupuesto oficial.

No de Disponibilidad Presupuestal	100
Código	2.1.2.02.02.005-0023
Rubro afectado	(Mantenimiento)
Fecha de la Disponibilidad Presupuestal	08/09/2021

7. GARANTÍA:

El contratista constituirá a favor de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR una garantía, a su elección en cualquiera de las modalidades que indica el Decreto 1082 de 2015 (esto es, póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endose en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía) de la siguiente manera:

- A. **Cumplimiento:** Respalda el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere el contratista al celebrar el contrato; en cuantía del diez (10%) por ciento del valor del mismo, con vigencia igual al del contrato y cuatro (04) meses más.
- B. **Calidad de los bienes suministrados y del servicio prestado:** Respalda la calidad de los bienes suministrados al celebrar el contrato y del servicio de instalación de los equipos; en cuantía del diez (10%) por ciento del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y uno (01) años más.
- C. **El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal,** en cuantía del cinco (5%) por ciento con vigencia igual a la del contrato, la cual deberá ser ampliada a tres (03) años más a partir del vencimiento del plazo contractual.
- D. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** En cuantía del cien por ciento (100%) de la suma entregada al contratista por concepto de anticipo por el termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

E. De responsabilidad civil extracontractual: por un valor asegurado equivalente a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual a la del contrato.
8 TIEMPO PROYECTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de duración del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la aprobación de las pólizas y suscripción del acta de inicio.
9. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato 50% de anticipo y el resto una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA.
10. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Profesional Universitario Ingeniero Civil de la Entidad. Por conducto de la supervisión se tramitará todo lo relativo al desarrollo del contrato y/o por quien haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato. En todo caso el seguimiento que efectúe el supervisor al contrato será técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, conforme a las disposiciones de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La comunicación de la designación del supervisor se hará por escrito por parte del Contralor Departamental de Bolívar. El supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato.
11. FACTOR DE ESCOGENCIA: El precio es el factor de selección del proponente. La Contraloría Departamental de Bolívar, debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en los presentes estudios previos y en la invitación a participar, y que ofrezca el menor valor; por tal razón, no hay lugar a puntaje para evaluar las oferta sobre las características del objeto a contratar, su calidad y condiciones.
CONCLUSIÓN Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad

Los siguientes documentos fueron allegados a la Oficina Asesora Jurídica por la Profesional Universitario de Servicios Generales de la entidad, los cuales son indispensables para la elaboración del presente estudio, se relacionan a continuación:

- Memorando 110SG-0000294 Necesidad para realizar la presente contratación.
- Certificado para la ejecución del plan anual de necesidades por un valor **veinticuatro millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos (\$ 24.988.425)**
- Análisis de precios unitario.



HÉCTOR SANABRIA BEJARANO.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.



SANDRA ÁLVAREZ JIMÉNEZ.
P.U.G 1 Servicios Generales

Proyecto:
José Morante G.
P.U.G1 Área jurídica